



La Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Secretaría Administrativa y la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, y con la colaboración de la AAPAUNAM, invita al personal académico con nombramiento de profesor de asignatura a participar en la Convocatoria de asignación de módems con conexión a internet, con la finalidad de apoyar a los profesores que no cuenten con conectividad para desarrollar sus actividades académicas en línea. Lo anterior derivado de la emergencia sanitaria mundial provocada por el coronavirus SARS-CoV2, para el ciclo escolar 2021-2022 conforme a las siguientes:

### BASES REQUISITOS

- Ser profesor/a de asignatura con nombramiento vigente. Se excluye al personal académico de tiempo completo con horas adicionales de profesor de asignatura.
- Contar con correo electrónico vigente y personal, con Clave Única de Registro de Población (CURP) y un número telefónico donde pueda ser localizado.
- Contar con identificación oficial vigente o credencial de la UNAM.
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Sistema de la DGTIC (<https://www.unamteconecta.unam.mx>).
- Enviar al correo de la AAPAUNAM ([secretariageneral@aapaunam.com.mx](mailto:secretariageneral@aapaunam.com.mx)) el acuse de solicitud y la identificación o documento que acredite el nombramiento de profesor/a con nombramiento de asignatura.
- No contar con otro beneficio económico o en especie para el mismo fin otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, privada y/o por la UNAM.
- No sancionado por faltas a la Legislación Universitaria.

**La presentación de la solicitud en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de sus bases y demás normatividad aplicable.**

### CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo consiste en el préstamo de un módem asociado a un servicio de internet móvil limitado a 30 GB mensuales, con el compromiso de: i) usar el equipo para cumplir con la finalidad de la presente convocatoria, ii) cuidar el aparato electrónico, ya que es patrimonio de la Universidad, y regresarlo al concluir el periodo del apoyo.

**El apoyo será entregado en la fecha que determinen las Unidades Administrativas de cada entidad académica (colegio, escuela, facultad, centro o instituto).**

### CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

En caso de que el número de módems no sea suficiente para cubrir todas las solicitudes, se realizará la asignación considerando los siguientes criterios:

- Mayor antigüedad
- Menor número de horas impartidas por la persona solicitante

### PROCEDIMIENTO

- Las(os) interesadas(os) en participar deberán ingresar a la página de la DGTIC (<http://www.unamteconecta.unam.mx>) y realizar su registro en el Sistema, posteriormente deberán llenar la solicitud de ingreso al apoyo. Una vez que esta haya sido debidamente contestada, deberán conservar el comprobante que emite el Sistema con el estatus de solicitud finalizada, el cual servirá como acuse de la solicitud.
- El periodo de recepción de solicitudes se llevará a cabo del **9 al 27 de agosto de 2021**.
- Declarar a través del formato electrónico, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, que no cuentan con otro beneficio similar o en especie y que conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarios del apoyo.
- Enviar al correo de la AAPAUNAM ([secretariageneral@aapaunam.com.mx](mailto:secretariageneral@aapaunam.com.mx)) el acuse de la solicitud y la identificación o documento que acredite ser profesor/a con nombramiento de asignatura.
- La AAPAUNAM verificará que el solicitante se encuentre activo como profesor/a con la Dirección General de Personal de la UNAM.

### RESULTADOS

La Secretaría Administrativa, DGTIC y la AAPAUNAM darán a conocer los resultados del proceso de selección de las(os) beneficiarias(os) **el día 3 de septiembre de 2021**.

- Los resultados serán enviados al correo electrónico proporcionado por el profesor.
- La AAPAUNAM y la DGTIC coordinarán la entrega de módems a las Unidades Administrativas de cada escuela, colegio, facultad, centro e instituto de la UNAM
- Las unidades administrativas de cada escuela, facultad, escuela y colegio deberán coordinar la entrega de equipos a los beneficiarios.
- El personal académico que haya sido seleccionado como beneficiario del programa, deberá realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas:
  - Consultar vía internet y conservar la documentación que las(os) acredita como beneficiarios.
  - Recoger en tiempo y forma el módem de acuerdo con el procedimiento y fechas que establezca la Unidad Administrativa de su entidad académica, que le será comunicado a través del correo electrónico, redes sociales y páginas oficiales de cada facultad escuela, centros e instituto.
  - Al momento de recoger el dispositivo, deberá firmar una carta responsiva, así como los documentos adicionales que las entidades académicas les soliciten.
  - Regresar el equipo una vez que el periodo haya finalizado o en su caso, la entidad lo solicite por alguna de las causas de cancelación abajo mencionadas

**Los módems se entregarán a través de las Unidades Administrativas de las facultades escuelas, centros e institutos, en coordinación con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC).**

### VIGENCIA O CANCELACIÓN

1. El equipo se entregará en préstamo, a partir del mes de septiembre de 2021 y concluirá el 10 de febrero de 2022. El/la académico/a beneficiario/a se compromete a regresar el dispositivo móvil en buen estado al término oficial del apoyo, en la fecha y lugar que se le indicarán.
2. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la persona beneficiaria, el apoyo será cancelado, por lo que, la o el académico se obliga a regresar el dispositivo móvil en buen estado en la fecha y lugar que le indiquen.
3. La (el) beneficiaria(o) deberá conservar nombramiento vigente a lo largo del periodo que comprende la presente convocatoria, en caso de que suspenda o concluya su relación laboral con la UNAM, el apoyo será cancelado y deberá regresar el dispositivo.
4. En caso de detectarse que una persona recibe dos apoyos para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como la Secretaría Administrativa y la AAPAUNAM, cancelarán el segundo apoyo, sin agravio de la (el) beneficiaria/o.



**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2 de agosto de 2021.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".